RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1029-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de diciembre de 2022

Vista la Solicitud con registro Nº 2276131 de fecha 07 de diciembre de 2022, presentado por la Bachiller **LIZ MERLY GARIBAY OCHOA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 352-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis **"FACTORES QUE CONDICIONAN LA EFICIENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE PICHARI-CUSCO, 2020"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, William Yupanqui Pillihuamán y Jesús Huamán Palomino;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 260 y 261, el día 30 de setiembre de 2022, a las 9:00 horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de la Bachiller Liz Merly Garibay Ochoa, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **LIZ MERLY GARIBAY OCHOA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesada
Archivo